

Convocatoria de ayuda económica para la matriculación del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años -UNED

Edición 2026-2027

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Descripción general.....	2
1.1. El Curso de Acceso para mayores de 25 años	2
1.1.1. Oferta de asignaturas del Curso de Acceso.....	3
1.2. La prueba de acceso para mayores de 25 años	4
2. Dotación económica	5
3. Requisitos generales.....	5
3.1. Condiciones generales de compatibilidad e incompatibilidad	5
4. Obligaciones	5
5. Plazo y forma de presentación.....	6
6. Selección de personas beneficiarias.....	7
7. Resolución	7
8. Documentación a presentar	7
Anexo 1: criterios de elegibilidad puntuables (baremación de solicitudes) (volver)	9
Anexo 2: opciones de la fase específica, asignaturas y estudios de Grado en la UNED (volver).....	14

1. Descripción general

La Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG) trabaja para promover la igualdad de oportunidades de la comunidad gitana.

En el ámbito educativo, el contexto social y económico en el que se desenvuelven muchos hogares gitanos continúa siendo un factor que dificulta el éxito escolar. Aunque en la última década se ha logrado reducir la brecha educativa en términos de finalización de la Educación Secundaria Obligatoria, esta diferencia se acentúa en las etapas postobligatorias: mientras que la tasa de abandono escolar temprano en España se sitúa en el 13,3%, entre el alumnado gitano alcanza el 86,3%¹

En el caso de la Universidad, son muy pocas las personas gitanas que logran tener trayectorias consistentes: menos del 1% accede a estos estudios² y sólo entre un 1%-3% de esta población tiene estudios superiores terminados.

Esta convocatoria de ayuda está dirigida a alumnado gitano mayor de 25 años que quiera cursar, durante el año académico 2026/2027, el Curso de Acceso para mayores de 25 años de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), destinado a preparar la prueba de acceso a la universidad.

Esta iniciativa se desarrolla en convenio de colaboración con la Fundación Secretariado Gitano (FSG) y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (MDSCYA), gracias a la financiación procedente de la convocatoria de subvenciones del IRPF.

La concesión de estas ayudas queda condicionada a la resolución positiva de la financiación para el año 2027.

Toda la información y documentación relativa a esta y otras convocatorias puede encontrarse en el siguiente espacio web:

https://www.gitanos.org/que_hacemos/educacion/promocionamas/

1.1. El Curso de Acceso para mayores de 25 años

Los estudiantes matriculados en el **Curso de Acceso** para mayores de 25 años de la UNED podrán beneficiarse del apoyo académico y los sistemas de evaluación conducentes a la superación de los ejercicios de la prueba de acceso. La superación del curso permitirá el acceso tanto a estudios universitarios como a ciclos formativos de formación profesional.

A lo largo de todo el curso, las personas beneficiarias de esta convocatoria contarán con el acompañamiento conjunto de la UNED y de la FSG, para facilitar el seguimiento de la forma de trabajo propia de la UNED, ya que es una **formación a distancia** que combina trabajo autónomo del alumnado con apoyo docente.

¹ Fundación Secretariado Gitano (2023). *La situación educativa del alumnado gitano en España. Informe ejecutivo*. Madrid: Fundación Secretariado Gitano

² *Ibíd.*

Las actividades en las que deberá participar el alumnado becado a lo largo del curso son las siguientes, en función de la entidad referente:

- **UNED:**

- **Uso de cursos virtuales** en la plataforma AGORA.

Cada asignatura tiene su propio curso virtual, donde se encuentran los materiales necesarios para estudiar y actividades de autoevaluación para preparar el examen y seguir el progreso. Se deberán cursar diferentes asignaturas en función de los estudios a los que se quiera acceder (ver siguiente epígrafe y Anexo 2: opciones de la fase específica, asignaturas y estudios de Grado en la UNED).

- **Asistencia a tutorías colectivas** de tarde en los centros asociados de la UNED más próximos al domicilio del/la estudiante.

En estas tutorías, un/a tutor/a especializado/a en cada materia explica los contenidos, introduce los temas y resuelve las dudas del alumnado. Suelen agruparse en dos o tres días a la semana. Estas se complementan con tutorías virtuales en el caso de ser necesarias.

- **FSG:**

- **Asistencia a sesiones de orientación** educativa.

Las/los Orientadoras/es Educativos de la FSG en las sedes de referencia atenderán las demandas académicas y personales relacionadas con el curso y supervisarán el adecuado aprovechamiento de la formación. Las sesiones de orientación educativa de la FSG se **realizarán con cada participante al menos una vez al mes**, además de otras sesiones cuando sea necesario.

1.1.1. Oferta de asignaturas del Curso de Acceso

Las asignaturas del curso se dividen en obligatorias comunes e idioma, que son las mismas para todo el alumnado, y en específicas, de las que habrá que seleccionar dos en función de los estudios universitarios posteriores que se quieran cursar.

- **Obligatorias comunes e idioma:**

- Comentario de texto
- Lengua castellana
- Lengua extranjera (a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano o portugués)

- **Específicas:**

- 20 asignaturas repartidas entre cinco opciones:
 - Opción A: Artes y Humanidades
 - Opción B: Ciencias
 - Opción C: Ciencias de la Salud
 - Opción D: Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Opción E: Ingeniería y Arquitectura

Deberán escogerse 2 asignaturas de la opción elegida teniendo en cuenta que en algunas opciones deberá cursarse obligatoriamente alguna asignatura (recogido en el [Anexo 2](#): opciones de la fase específica, asignaturas y estudios de Grado en la UNED).

La correspondencia entre asignaturas y grados universitarios está recogida en el [anexo 2](#) de esta convocatoria y puede consultarse también [aquí](#).

1.2. La prueba de acceso para mayores de 25 años

Los estudiantes matriculados en el Curso de Acceso para mayores de 25 años disponen de **dos periodos de examen por curso académico** para la superación de la prueba:

- los exámenes ordinarios de mayo-junio y
- los exámenes extraordinarios de septiembre.

Esto marca una **clara diferencia** respecto a la Prueba Libre de Acceso para mayores de 25 años que sólo dispone de la convocatoria de mayo-junio.

Esta prueba se organiza en dos fases: **Fase general y Fase específica.**

- **Fase general**

Consta de tres ejercicios, uno por cada una de las asignaturas:

- Comentario de texto
- Lengua castellana
- Lengua extranjera (a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano o portugués)

- **Fase específica**

Consta de dos ejercicios, en función de la opción elegida por el estudiante; los exámenes de las asignaturas de esta fase se determinan según esa opción.

En el curso existen dos modalidades para superar las materias del curso (a excepción del Comentario de Texto, que siempre será objeto de evaluación única):

- **Evaluación única:** consiste en la realización de **una prueba presencial única** para los estudiantes que no se acojan al procedimiento de evaluación continua. En este caso, el estudiante debe presentarse a todas las asignaturas en la convocatoria ordinaria de mayo-junio. En el caso de no superar este examen tiene la oportunidad de ir a la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- **Evaluación continua:** consiste en la realización de **pruebas presenciales en febrero** (salvo el "Comentario de Texto"). Estas calificaciones afectarían a la convocatoria ordinaria (mayo-junio), y no a la extraordinaria (septiembre). Para ver el detalle [ir a la web](#).

Para más información detallada sobre el contenido de la prueba de acceso y las asignaturas del curso, se puede consultar [la página oficial de la UNED](#).

2.Dotación económica

Se cubrirán los siguientes costes asociados a la realización del “Curso de Acceso para mayores de 25 años para el curso 2026/2027:

Partidas básicas	Matrícula	Importe de la matrícula de los estudios solicitados para beca.	600€ aprox.
	Material didáctico	Libros, material escolar, facilitado por la UNED a lo largo del curso.	200€ aprox.

3.Requisitos generales

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser persona gitana y mayor de 25 años, o que los cumpla en el año natural de la prueba (2027), y que no haya accedido a la Educación Superior por vías ordinarias.
- Residir en España.
- NO residir en las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco (este curso es subvencionado con cargo al impuesto IRPF del Estado y las citadas comunidades autónomas tienen su propio régimen tributario).

3.1. Condiciones generales de compatibilidad e incompatibilidad

Las ayudas de esta convocatoria serán incompatibles, en todos los casos, con cualquier otra beca y/o ayuda gestionada por la Fundación Secretariado Gitano, para los mismos u otros estudios y/o finalidad.

4.Obligaciones

A continuación, se especifican las obligaciones de las personas beneficiarias:

- Comunicar por escrito a la FSG el abandono del curso becado en el plazo de **3 días hábiles** desde que se produzca el hecho.
- Comunicar por escrito a la FSG la renuncia a la ayuda en el plazo de **3 días hábiles** desde que se produzca el hecho.
- Comunicar por escrito a la FSG la aceptación expresa de la ayuda en el **plazo de 3 días hábiles** desde la recepción de la notificación de concesión.
- Comunicar por escrito, en el caso de quedar reserva y de recibir mail de adjudicación de beca, la aceptación de la ayuda en el **plazo de 2 días hábiles**.
- Participar activamente en las acciones de seguimiento con la FSG como participantes de Promociona+

- Colaborar en la difusión del programa de ayudas mediante su participación en iniciativas que podrán incluir acciones fotográficas y/o audiovisuales vinculados a su proceso formativo y experiencia personal, motivación y trayectoria.
- Por otro lado, la concesión de esta ayuda implica la participación del alumnado becado en las actividades propuestas por la FSG con fines puramente educativos y enfocados a la visibilización de referentes educativos de éxito académico en el alumnado gitano.
- En el marco de esta formación se desarrolla un Encuentro Presencial (en Madrid, el **15 de febrero de 2027**³ cuyos costes que serán asumidos por la FSG como parte de la beca concedida. La asistencia a este encuentro es de **carácter obligatorio**.

5. Plazo y forma de presentación

Plazos de solicitud y tramitación:

- Recepción de solicitudes: **20/07/2026 al 26/08/2026** (hasta las 14:00h)
- Revisión de solicitudes y envío de correos de subsanación. Cierre de proceso de subsanación: A medida que se entrega la solicitud de beca, la FSG podrá solicitar la subsanación de la documentación que considere necesaria. **Esta documentación, deberá ser entregada por correo electrónico, en un periodo máximo de tres días hábiles desde la solicitud de subsanación.**

La documentación que no se reciba en el plazo de subsanación no será admitida para baremación.

Forma:

- Entrega de solicitud y documentación (fotocopias y originales para compulsar) **en formato físico en la sede FSG correspondiente** (la de referencia o la más cercana al domicilio/lugar de estudios). **En el caso de no existir una sede FSG próxima** (Ceuta, Melilla, La Rioja y todas las islas excepto Palma) deberá ser enviada por correo certificado a Sede Central: C/ Ahijones/s/n 28018 Madrid, a la atención del Departamento de Educación.
- No se admitirán solicitudes fotocopias o escaneadas, las firmas deben ser originales.
- Se presenta una única solicitud.
- La sede de la FSG que recepcione la solicitud entregará un resguardo sellado de presentación, que deberá conservarse para cualquier reclamación o incidencia relacionada con el proceso de solicitud.

Para cualquier duda y/o consulta sobre la forma de presentación de la solicitud pueden ponerse en contacto con el Departamento de Educación de la FSG al email:

educacion@gitanos.org

³ La fecha definitiva se confirmará al inicio de curso

Puedes consultar la ubicación de las sedes de la FSG en la página web:
www.gitanos.org/donde/

6. Selección de personas beneficiarias

La selección de las personas beneficiarias se realizará en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los requisitos de acceso, los criterios de baremación establecidos en el [Anexo 1](#), criterios de elegibilidad puntuables.

Una comisión de evaluación compuesta por representantes de la UNED, de la FSG y del MDSCYA vela por el cumplimiento de los criterios establecidos para la adjudicación de las **10 plazas** con matrícula subvencionada destinadas a los **estudiantes gitanos y gitanas** que participarán como alumnado del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años 2026/2027 impartido por la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED) (**siempre que exista una resolución positiva de las ayudas en la convocatoria IRPF 2026**).

7. Resolución

- **Listado provisional:** 11/09/2026. Se procederá a comunicar por escrito (Vía mail) a las y los interesados
- **Alegaciones al listado provisional:** 3 días hábiles desde la fecha de la publicación.
- **Resolución definitiva:** 17/09/2026. Será notificado por correo electrónico individualizado.

Las personas beneficiarias deberán responder en un plazo de **2 días hábiles** al correo de notificación aceptando la ayuda adjudicada. Sin este mensaje de confirmación y aceptación, se perderá el derecho a la ayuda.

8. Documentación a presentar

Los criterios puntuables que no estén justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta en la baremación de la solicitud, ya que estos ítems pasan a tener una puntuación de cero. Toda la documentación debe aportarse en fotocopia acompañada de documentación original para su compulsa en el momento de entrega.

Los impresos de solicitud deben ser originales, con las firmas originales. No se admitirán fotocopia de solicitudes, ni solicitudes escaneadas, ni otra forma de presentación que no sea la física en la sede de la FSG que corresponda.

No se admitirán solicitudes sin copia del recibo de entrega cumplimentado, firmado y sellado por la FSG.

Documentación obligatoria:

1. Fotocopia del DNI de la solicitante
2. Fotocopia de DNI de todas las personas que conformen la unidad familiar de convivencia. En caso de menores de 16 años, aportar libro de familia y/o certificado de nacimiento.
3. Certificado de empadronamiento **colectivo o familiar** actualizado. No son válidos padrones individuales ni fuera de fecha.
4. Fotocopia del libro de familia correspondiente y/o certificado de nacimiento (en el caso de que alguno/s de los y las menores no estén incluidos en el libro de familia)
5. Fotocopia del Certificado o tarjeta de familia numerosa. Si procede
6. Fotocopia del Certificado o tarjeta del grado de discapacidad (solicitante y/o familiar). Si procede.
7. Fotocopia del Certificado o Resolución del reconocimiento de la situación de Dependencia. Si procede.
8. En el caso de haber realizado la Declaración de la Renta: Fotocopia del Certificado de Declaración de la Renta del año 2025(realizada en 2026) de todas las personas que forman parte de la unidad familiar de convivencia.
9. En el caso de NO haber realizado la Declaración de la Renta 2025, deberán aportar, **con carácter obligatorio**, la siguiente documentación de todas las personas que forman parte de la unidad familiar de convivencia:
 - Certificado Negativo de Renta con imputaciones tributarias de la Agencia Tributaria (Hacienda) del año 2025.
 - Certificado de prestaciones en cualquiera de sus modalidades contributivas y no contributivas (SEPE, INSS, Rentas Mínimas Autonómicas, etc.) de los ingresos obtenidos en el año 2025.
 - Certificado anual de retenciones de la/s Empresa/s en caso de haber trabajado durante el año 2025. Si procede.
10. Fotocopia de la Demanda de empleo actualizada de la solicitante
11. Certificado de vida laboral actualizado de la solicitante.
12. Fotocopia del contrato de alquiler o hipoteca.
13. Fotocopia de los tres últimos recibos de pago de la vivienda familiar (alquilada o con hipoteca).
14. Certificado de **la última titulación académica obtenida del más alto grado**. Si procede
15. Certificado(s) de toda la formación complementaria que se dice tener en el formulario de solicitud. Si procede.
16. Justificante de pago de las tasas correspondientes a los derechos de examen (Prueba de acceso a mayores de 25 años) de convocatorias anteriores a la presentación de esta solicitud. Si procede.
17. Certificado de estudios del último año que cursó la persona solicitante. Si procede.
18. Otros documentos que la FSG pueda solicitar en el período de subsanación.

Anexo 1: criterios de elegibilidad puntuables (baremación de solicitudes) [\(volver\)](#)

Las circunstancias personales, familiares, laborales y territoriales se valorarán según la situación existente en el momento de la solicitud, salvo la Renta, que se determinará conforme a los ingresos del ejercicio 2025.

CRITERIO SOCIOFAMILIAR (Puntuación máxima 7 puntos)

Las puntuaciones de los distintos criterios sociofamiliares serán acumulables entre sí hasta alcanzar la puntuación máxima prevista para este apartado. En materia de discapacidad, la puntuación correspondiente a la solicitante será compatible y acumulable con la que pueda corresponder por discapacidad de algún miembro de la unidad familiar de convivencia. No obstante, cuando exista más de un miembro de la unidad familiar con discapacidad reconocida, únicamente se computará la puntuación correspondiente a aquel que otorgue la mayor puntuación, sin que las puntuaciones de varios familiares con discapacidad puedan acumularse entre sí.

Para la valoración de la situación sociofamiliar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

CRITERIO: SITUACIÓN SOCIO LABORAL	
FAMILIA	Puntuación
Familia monoparental/monomarental	2
Familia numerosa con 3 o más hijos (incluido el solicitante) o familia con 2 o más hijos/as o personas dependientes	1
DISCAPACIDAD	Puntuación
Solicitante con Grado de discapacidad reconocido igual o inferior al 33%	1
Solicitante con Grado de discapacidad reconocido superior 33%	2
Familiar con Grado de discapacidad reconocido igual o inferior al 33%	1
Familiar con Grado de discapacidad reconocido superior al 33%	2

CRITERIO: ECONÓMICO-LABORAL (Puntuación máxima: 16 puntos)

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta la situación laboral actual de la solicitante, los ingresos obtenidos durante el año 2025 por todas las personas que integran la unidad familiar de convivencia y los gastos acreditados de vivienda habitual, ya sea por alquiler o por hipoteca

CRITERIO: ECONÓMICO LABORAL	
RENTA	Puntuación
Tramo 1: Entre 0 y 2.037 euros por persona	12
Tramo 2: Entre 2.038 y 4.067 euros por persona	10
Tramo 3: Entre 4.068 y 6.110 euros por persona	8
Tramo 4: Entre 6.111 y 8.147 euros por persona	6
Tramo 5: Entre 8.148 y 12.220 euros por persona	4
Tramo 6: Entre 12.221 y 16.294 euros por persona	2
Tramo 7: Más de 16.295 euros por persona	0
SITUACIÓN LABORAL	Puntuación
Trabajador (En activo)	1
Desempleado inscrito como demandante de empleo	2
ALQUILER/HIPOTECA DE VIVIENDA	Puntuación
Si los gastos en vivienda son superiores al 40% de los ingresos (vivienda)	2
Si los gastos en vivienda son de 1% a 39% de los ingresos (vivienda)	1
Si no hay gasto en vivienda	0

Para valorar la situación económica de la persona solicitante, se calculará la **renta per cápita de la unidad familiar de convivencia**. El resultado obtenido se utilizará para ubicar a la solicitante en el tramo de renta correspondiente y asignar la puntuación prevista en el baremo.

El cálculo se realizará siempre, siguiendo el siguiente orden:

1. Identificación de la unidad familiar de convivencia

Se tendrán en cuenta las personas que se consideran parte de la unidad familiar de convivencia de la persona solicitante.

Este dato es necesario porque la renta final se dividirá entre el número total de miembros de la unidad familiar.

2. Cálculo de la renta individual anual de cada miembro

Una vez identificados los miembros de la unidad familiar, se calculará la renta individual anual de cada uno de ellos.

Para ello, se diferencian dos situaciones:

- **Personas que han presentado declaración de la renta:**

Se tomará como referencia las siguientes casillas:

- Base imponible general (casilla 435)
- Base imponible del ahorro (casilla 460)
- Cuota resultante de la autoliquidación (casilla 595)

La fórmula será:

$$\text{Renta individual anual} = 435 + 460 - 595$$

El resultado será la renta individual anual de esa persona.

- **Personas que no han presentado declaración de la renta**

Se calcularán sus ingresos anuales a partir de la documentación acreditativa disponible. Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes ingresos:

- Prestaciones contributivas.
- Prestaciones no contributivas.
- Pensiones.
- Subsidios.
- Salarios.
- Otros ingresos acreditados documentalmente.

En estos casos, se sumarán los ingresos anuales acreditados. De dicha cantidad podrán restarse, cuando proceda, las retenciones o pagos a cuenta efectivamente aplicados, siempre que consten en la documentación presentada.

La fórmula será:

$$\text{Renta individual anual} = \text{ingresos anuales acreditados} - \text{retenciones o pagos a cuenta aplicados.}$$

El resultado será la renta individual anual de esa persona. Se calculará la renta individual anual de cada miembro de la unidad familiar de convivencia.

3. Cálculo de la renta familiar

Una vez calculada la renta individual anual de cada miembro, se sumarán todas las rentas individuales.

La fórmula será:

$$\text{Renta familiar (total)} = \text{suma de las rentas individuales de todos los miembros.}$$

4. Reajuste de la Renta considerando el gasto anual acreditado en vivienda

A continuación, se restará el gasto anual acreditado en vivienda.

Podrán tenerse en cuenta gastos como el alquiler o la hipoteca de la vivienda habitual, siempre que estén debidamente justificados con la documentación aportada

La fórmula será:

$$\text{Renta familiar ajustada} = \text{Renta familiar (total)} - \text{gasto anual de vivienda}$$

5. Cálculo de la renta per cápita

La renta familiar ajustada se dividirá entre el número total de miembros de la unidad familiar de convivencia.

La fórmula será:

$$\text{Renta per cápita} = \text{Renta familiar ajustada} / \text{número de miembros de la unidad familiar.}$$

El resultado obtenido será la cantidad que se utilizará para buscar el tramo correspondiente en la tabla de renta del baremo

CRITERIO: PERFIL EDUCATIVO (Puntuación máxima 13 puntos)

Para determinar la baremación total de este criterio, se tendrá en cuenta los certificados que se acrediten. En el caso de que la situación educativa no quede demostrada, la puntuación no será obtenida. Para determinar la baremación total de este criterio, se tendrá en la situación de abandono educativo en los últimos 3 años y los motivos de abandono educativo.

Para el nivel de estudios, en ningún caso los diferentes niveles son sumatorios, sino que se tomará como referencia la situación con el nivel educativo más alto. No obstante, la documentación complementaria si será sumatoria a cualesquiera de los niveles educativos.

Para la situación de abandono educativo en los últimos 3 cursos se tendrá que aportar certificado de estudios correspondiente donde se vea le nivel educativo y el año académico.

En los motivos de abandono (independientemente de la fecha de abandono) además de demostrar con certificado de estudios correspondiente donde se vea el nivel educativo y el año académico, los motivos de abandono, aunque no requieran documentación acreditativa, sí serán valorados minuciosamente en el marco de la trayectoria educativa y personal de cada solicitante descrita en el formulario. (0,5 cada motivo). Son sumatorios.

CRITERIO: PERFIL EDUCATIVO	
NIVEL DE ESTUDIOS	Puntuación
Estudios Bachillerato-CFGM terminados	5
Tener ESO	4
Formación Complementaria	1
TRAYECTORIA EDUCATIVA	
Acceso a estudios universitarios	Puntuación
No haber aprobado pruebas de acceso en años anteriores	3
Tiempo de abandono educativo	Puntuación
Situación de Abandono Educativo en el último año	2
Situación de Abandono Educativo en los últimos 2 años	1
Situación de Abandono Educativo hace 3 años o más	0
Motivo de Abandono	Puntuación
Por asumir responsabilidades familiares	0.5
Por asumir roles de cuidado	0.5
Por presión familiar	0.5
Por Maternidad/Paternidad	0.5
Caso de antigitanismo o violencia institucional	0.5
Incorporación al mercado laboral en sectores feminizados de baja cualificación (limpieza, cuidado de personas mayores, etc) particularmente en situaciones de empleo no formal o economía sumergida	0.5

CRITERIO OTROS (Puntuación máxima hasta 3 puntos)

En esta convocatoria además se tendrán en cuenta otros criterios como la motivación para realizar el curso de acceso a la universidad en la UNED, que se describen a continuación:

CRITERIO: OTROS	
MOTIVACIÓN PARA REALIZAR EL CURSO DE ACCESO	Puntuación
Vinculación con FSG y valoración de compromiso a criterio de los profesionales	1
Expectativa laboral: Mejora profesional vinculada a la formación	1

Es el primer familiar en acceder a estudios universitarios ¿estudiante de primera generación en su familia en conseguir estudios superiores?	1
--	---

Anexo 2: opciones de la fase específica, asignaturas y estudios de Grado en la UNED

([volver](#))

Opción	Rama de conocimiento	Asignaturas de la fase específica (elegir 2, según normas)	Ejemplos de Grados de la UNED vinculados
A	Artes y Humanidades	Filosofía; Geografía; Historia del Arte; Historia del Mundo Contemporáneo; Lengua y cultura latinas; Literatura; Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales; Política y sociedad.	Grado en Lengua y Literatura Españolas; Grado en Estudios Ingleses; Grado en Geografía e Historia; Grado en Historia del Arte; Grado en Filosofía
B	Ciencias	Biología; Física; Química; Matemáticas avanzadas (obligatorio que una de las asignaturas sea Matemáticas avanzadas).	Grado en Física; Grado en Química; Grado en Matemáticas; Grado en Ciencias Ambientales
C	Ciencias de la Salud	Biología; Física; Química; Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales; Matemáticas avanzadas; Psicología (una de las dos debe ser Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales o Matemáticas avanzadas).	Grado en Psicología
D	Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y Dirección de Empresas; Antropología; Educación; Filosofía; Historia del Mundo Contemporáneo; Matemáticas avanzadas; Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales; Nociones jurídicas básicas; Política y	Grado en Educación Social; Grado en Pedagogía; Grado en Educación Infantil; Grado en Sociología; Grado en Ciencia Política y de la Administración; Grado en Economía; Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en

Opción	Rama de conocimiento	Asignaturas de la fase específica (elegir 2, según normas)	Ejemplos de Grados de la UNED vinculados
		sociedad (una de las dos debe ser Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales o Matemáticas avanzadas).	Turismo; Grado en Derecho; Grado en Criminología; Grado en Trabajo Social; Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas; Grado en Antropología
E	Ingeniería y Arquitectura	Fundamentos de la Informática; Matemáticas avanzadas; Administración y Dirección de Empresas; Química; Dibujo técnico; Fundamentos de la tecnología (al menos una de las dos debe ser Matemáticas avanzadas).	Grado en Ingeniería de la Energía; Grado en Ingeniería Eléctrica; Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática; Grado en Ingeniería Mecánica; Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales; Grado en Ingeniería Informática; Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información

Para cualquier aclaración referida a esta convocatoria, por favor diríjase a educacion@gitanos.org